

Algunas notas sobre el ceremonial religioso de la realeza en las ciudades y centros eclesiásticos de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media

David Nogales Rincón*

El ceremonial real en la Castilla bajomedieval ha sido clarificado en los últimos años gracias a los estudios centrados en el período Trastámara¹ y, dentro de este, el reinado de Isabel I², con aproximaciones específicas focalizadas en las entradas regias, los ritos de obediencia, los funerales reales o las ceremonias caballerescas³. Este aparato desarrollado en el seno y en el entorno de la Corte itinerante conforma lo que podría

* Universidad Complutense de Madrid. E-mail: davidnogalesrincon@gmail.com. Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación nº HAR2010-16762, titulado: «Prácticas de consenso y de pacto e instrumentos de representación en la cultura política castellana (siglos XIII al XV)».

1 NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Nerea, Madrid, 1993.

2 CARRASCO MANCHADO, A.I., *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad: propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Sílex, Madrid, 2006; DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos*, Madrid, Alpuerto, 1993; GONZÁLEZ MARRERO, M.C., *La Casa de Isabel la Católica: espacios domésticos y vida cotidiana*, Exma. Diputación Provincial de Ávila, Ávila, 2005; FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Á., *La Corte de Isabel I: ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Dykinson, Madrid, 2002.

3 ANDRÉS DÍAZ, R. de, «Las ‘entradas reales’ castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época», *En la España Medieval*, 4, 1984, pp. 48-62; «Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara», *En la España Medieval*, 6, 1986, pp. 81-108; CARRASCO MANCHADO, A.I., «La ceremonia de obediencia regia: ¿un pacto estamental?», *El contrato político en la Corona de Castilla: cultura y sociedad políticas entre los siglos X y XVI*, Dykinson, Madrid, 2008, pp. 491-514; «Palabras y gestos de compromiso: los reyes castellanos y sus juramentos (siglo XV)», *E-Spania: Revue Électronique d'Études Hispaniques Médiévales*, 4, 2007; MENJOT, D., «Un chrétien qui meurt toujours. Les funérailles royales en Castile à la fin du Moyen Ages», *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1988, pp. 127-138.

ser denominado como el *ceremonial cortesano*, en oposición a otros testimonios ceremoniales de perfil regio desarrollados, sin presencia del monarca, en diversos centros del reino, sobre cuya dimensión religiosa centraremos nuestro análisis, o del extranjero, como aquellos que tenían lugar en la Corte pontificia con motivo de exequias, victorias militares, etc. Estas ceremonias de perfil regio desarrolladas en las ciudades y centros eclesiásticos de la Corona pudieron prescindir de la figura real en relación con dos hechos fundamentales. En primer lugar, gracias a la capacidad de ciertos signos y símbolos para hacer presente al rey en el territorio, conforme a la conocida referencia de las *Partidas* (*Partida* II, Título XIII, Ley XVIII). Específicamente para nuestro caso de estudio, hubieron de tener, entre tales signos y símbolos, un papel destacado las armerías reales⁴, empleadas sobre variados soportes (candelas, arquitectura, etc.), y el pendón real, que igualmente incluía dichas armerías⁵. A estos habría que añadir el uso de ciertos objetos evocadores de la memoria regia⁶ y de diversos testimonios iconográficos de la realeza, como los sepulcros, los catafalcos funerarios, las tablas con retratos orantes o las diversas imágenes con un carácter memorial dispuestas en ciertos espacios religiosos. En segundo lugar, la dimensión destacadamente memorial de estas ceremonias, en las que la presencia regia era, con frecuencia, un aspecto accesorio o sustituible. Dichas ceremonias, a pesar de que, salvo casos específicos, carecieran del relieve y de la notoriedad del ceremonial específicamente cortesano, hubieron de tener una importancia manifiesta desde el punto de vista cuantitativo, tanto por el alto número de fundaciones pías documentadas, como por su carácter cíclico y periódico. Buena muestra de la difusión de tales ceremonias puede ser constatada en la expansión del sistema de ruegos a favor de los monarcas, documentados en numerosos centros religiosos durante el período bajomedieval, o en la celebración de exequias reales en las principales ciudades del reino⁷.

1. Categorías ceremoniales

Todo este sistema ceremonial, algunas de cuyas nociones ya se encontrarían presentes, al menos, desde época visigoda, hubo de verse impulsado desde fines del siglo

4 Sobre estas véase: MENÉNDEZ PIDAL, F., *Heráldica medieval española. 1, La Casa real de León y Castilla*, Madrid, Hidalguía, 1982.

5 Véase: CARRASCO MANCHADO, A.I., «Símbolos y ritos: el conflicto como representación», *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa*, Sílex, Madrid, 2006, pp. 489-546, pp. 524-528; REPRESA, A., *El pendón real de Castilla y otras consideraciones sobre el reino*, Ámbito, Valladolid, 1983. Dos ejemplos del uso de este en: *Epístola al señor don Lope, Arzobispo de Santiago* (Real de Granada, VII-1431) en GÓMEZ de CIUDAD REAL, F., *Centón Epistolario*, Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, epístola LI, pp. 84-85; *El poema de Alfonso XI*, CSIC, Madrid, 1959, pp. 534-535.

6 Cf. HOUTS, E. VAN, «Objects as Pegs for Memory», *Memory and Gender in Medieval Europe, 900-1200*, Macmillan Press, Houndmills, 1999, pp. 93-120.

7 Sobre este último aspecto véase: NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias de la realeza*, pp. 107-110.

X, coincidiendo acaso con la expansión, todavía difusa, de la Regla benedictina en el reino de León, y se articuló, de una forma sistemática, algo más tardíamente y en relación con la Orden de Cluny, durante el siglo XI⁸. Estas ceremonias tenían su origen en la dotación —a cargo de los reyes, de personas particulares o del poder local civil o religioso, en contrapartida de alguna donación o merced recibida— de un conjunto de fundaciones pías perpetuas (misas, capellanías, aniversarios, ruegos), o en la celebración —por iniciativa de un centro religioso o de otra instancia de poder— de ceremonias coyunturales (rogativas, ceremonias de acción de gracias). La orientación de estas fundaciones hubo de ser, en unos casos, funeraria; en otros, de salud, dirigida a asegurar el bienestar del rey y de su familia o la buena marcha política del reino. El relieve ceremonial de estos ritos fue dispar: partiendo del carácter sistemático y diario de las misas celebradas por las capillas reales funerarias de las catedrales de Sevilla o Toledo, así como por otras capellanías aisladas de menor relieve de naturaleza funeraria o de salud⁹; pasando por la solemnidad de los aniversarios reales, celebrados con unas vísperas y la misa de réquiem al día siguiente¹⁰; hasta simples ruegos, que, aunque de escaso relieve desde el punto de vista ceremonial, pues probablemente consistieran en algunos responsos u oraciones durante las misas¹¹, hubieron de tener una destacada importancia desde un punto de vista cuantitativo. Tales ceremonias fueron acompañadas, en algunos casos, por ceremonias festivas, como festejos taurinos, etc. La ejecución de estas hubo de recaer fundamentalmente en centros monásticos o catedralicios, a los que se habría de sumar el clero parroquial. Este último se organizó ocasionalmente, de forma corporativa, en un *cabildo*, *clerecía* o *universidad*, conforme a un sistema, con continuidad a lo largo de todo el período bajomedieval, impulsado por Alfonso X en diversas ciudades del reino¹², cuya misión era celebrar misas y aniversarios de diversa naturaleza por los reyes con una periodicidad preestablecida.

8 Cf. ISLA FREZ, A., *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XII*, Universidad de Jaén, Jaén, 2007, pp. 65-92; BISHKO, C.J., «Liturgical intercession at Cluny for the King-Emperors of Leon», *Spanish and Portuguese Monastic History (600-1300)*, Variorum Reprints, Londres, 1984, pp. 53-76.

9 Una visión general sobre estas en: NOGALES RINCÓN, D., «Las capillas y capellanías reales castellano-leonesas en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV): algunas precisiones institucionales», *Anuario de Estudios Medievales*, 35:2, 2005, pp. 737-766, pp. 750-762.

10 ÁLVAREZ VILLAR, J.; RIESCO TERRERO, A., *La iglesia románica y Real Clerecía de San Marcos de Salamanca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, Apéndice I, doc. 15, p. 143; *Libro de las obligaciones y cargas de aniversarios de la catedral de Ávila*, Archivo Histórico Nacional (AHN), Códices, Lib. 8, fol. 48v.

11 Cf. BALLESTEROS BERETTA, A., *Sevilla en el siglo XIII*, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Sevilla, 1978, doc. 38, p. XXXIX; MORALES, A. de, *Relación del viage que hizo por su mandado el año de 1570 en Galicia y Asturias*, Antonio Marín, Madrid, 1765, p. 5.

12 Ejemplos relativos a Ávila (1259), Sevilla (1271), Sepúlveda (1259) o Burgos (1273) en: *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1851, t. I, n° LXVIII, pp. 149-151 y n° CXXIV, pp. 268-271; Real Biblioteca (RB), II/718, fols. 285r.-297v.; Real Academia de la Historia (RAH), Salazar y Castro (SyC), O-9, fols. 120r.-121r.

2. Apuntes generales interpretativos

2.1. La dimensión memorial

La orientación memorial de estas fundaciones perpetuas hubo de ser un aspecto preferente, como pondría de relieve, por ejemplo, el *Poema de Alfonso XI*, al recordar que, gracias a las ceremonias diarias desarrolladas en la sede avienense por el rey, «sus fechos non morirán»¹³, o la carta de fundación de una capellanía por Fernando III en la Iglesia de Segovia (1253), al señalarse que se hace «porque remembrance de tan noble rey sea fecha al mundo»¹⁴. Aunque la proyección de estas fundaciones no debió de ser, en general, destacada —con la excepción de las grandes capillas reales funerarias, capaces de desplegar un vistoso ceremonial tomando el cuerpo regio como referente simbólico—, sí que fueron capaces de actuar como un instrumento cotidiano capaz de evocar la presencia o memoria regias a través de referencias explícitas al monarca en las ceremonias y, en ciertos supuestos, de la propia denominación de las capellanías¹⁵. Significativo es que, en algunos casos, los libros de aniversarios incluyeran registros breves, a modo de semblanzas, sobre la persona real objeto del aniversario¹⁶, que bien pudieron servir, aparte de como medio para identificar al personaje, como posible fuente de información para la elaboración de los sermones con ocasión de las misas de réquiem.

2.2. La dimensión religiosa

Las ceremonias religiosas aquí consideradas hubieron de mostrar en el período bajomedieval una atención preferente por todos aquellos aspectos espirituales en estrecha conexión con la realidad del Purgatorio¹⁷. Dejando a un lado tales cuestiones vinculadas a la redención del alma regia, cabe señalar que recursos diversos, como la dotación de misas, capellanías, aniversarios o candelas, fueron instrumentos especialmente eficientes en los procesos de vinculación de la realeza a espacios religiosos de especial relevancia simbólica y devocional, cuando no a la privatización de los mismos, del modo

13 *El poema de Alfonso XI*, p. 537.

14 BALLESTEROS BERETTA, A., *Sevilla en el siglo XIII*, doc. 38, p. XXXVIII.

15 Además de la denominación de las grandes capillas reales funerarias en función del rey cuyos restos eran custodiados (por ejemplo, la capilla del rey don Sancho de Toledo), conocemos otros ejemplos, como que «en la dicha Santa Yglesia [de Cuenca] quedaron instituidas unas capellanías desde este tiempo que sirven en el coro y se llaman del Rey Don Alonso», PORREÑO, B., *Historia del Santo Rey Don Alonso el bueno y noble, noveno de este nombre*, BNE, Manuscritos, Mss. 778, fol. 53v.

16 Cf. *Definiciones y orden de las capellanías del rey del monasterio de las Huelgas de Burgos* (Burgos, 3-IV-1606), Archivo General de Palacio (AGP), Patronatos, Huelgas de Burgos, caj. 2.463, exp. 13, cap. 7; *Libro de pitanzas, sepelios y aniversarios de la Catedral de Ávila*, AHN, Códices, Lib. 914, fol. 102v.

17 Sobre este véase LE GOFF, J., *El nacimiento del Purgatorio*, Taurus, Madrid, 1985.

en que sucedió en las catedrales de Toledo¹⁸ o Segovia¹⁹ en relación con los cultos a la Descensión de santa María y a san Frutos, respectivamente.

2.3. La dimensión legitimadora y propagandística

El establecimiento de un sinfín de fundaciones pías, proceso que respondía a un factor acumulativo bien documentado durante el período medieval en el ámbito religioso²⁰, permitió, desde una perspectiva política, hacer visible a la monarquía en sus territorios. De una forma ordinaria, la celebración y participación en las ceremonias religiosas dirigidas a lograr el beneficio espiritual o material del rey hubieron de ser percibidas como actos altamente representativos de la lealtad y el amor profesados por los súbditos hacia el monarca, en la línea de lo señalado por Juan García de Castrojeriz²¹ o el autor de *El Libro de los doze sabios*²². Dentro de estas, las ceremonias funerarias, por su alto significado simbólico en un contexto de turbación, hubieron de tener un relieve especial, siendo obligada la participación en las mismas, como indicaba el *Espéculo*, «por derecho et por lealtad» hacia el rey²³ o como «aquello a que de razón e derecho somos obligados como de nuestro rey e señor natural»²⁴. Sin duda, todas estas consideraciones hubieron de ser tenidas en cuenta por algunos de los propagandistas reales, quienes se encargarían de potenciar, a través de imágenes fuertemente incardinadas en el campo de lo emocional construidas en torno al llanto o la angustia del reino ante el destino del monarca²⁵, la adhesión a la autoridad regia, enfatizando la cercanía afectiva entre los súbditos y el monarca, en sintonía con ciertas imágenes de dimensión paternalista irradiadas por la propaganda regia. En relación con nuestro objeto específico de estudio, el amor al rey se hubo de plasmar no sólo en la participación de los súbditos en actos religiosos públicos o en la elevación a la divinidad de rezos íntimos a favor de la consecución de algún beneficio espiritual o material por parte del rey; también en la dota-

18 LOZANO, C., *Los Reyes Nuevos de Toledo: Descrívense las cosas más augustas y notables desta Ciudad*, Antonio Marín, 1734, Lib. I, cap. IX, pp. 67-68.

19 *Carta de privilegio de los reyes de dotación de las capellanías de san Frutos en la catedral de Segovia* (Tordesillas, 28-IX-1476), Archivo General de Simancas (AGS), Mercedes y Privilegios (MyP), 27-2.

20 SANMARTÍN BASTIDA, R., *El arte de morir. La puesta en escena de la muerte en un tratado del siglo XV*, Madrid - Frankfurt am Main, Iberoamericana - Vervuert, 2006, pp. 119-120.

21 GARCÍA de CASTROJERIZ, J., *Glosa castellana al «Regimiento de Príncipes» de Egidio Romano*, Centro de Estudios Políticos, Madrid, 2005, p. 233.

22 WALSH, J. (ed.), *El Libro de los Doze Sabios o Tractado de la Nobleza y Lealtad*, Real Academia Española, Madrid, 1975, p. 79.

23 ALFONSO X, *Espéculo*, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, 1990, p. 48.

24 *Mandamiento al mayordomo del concejo de Sevilla para la celebración de exequias por Juan II* (Sevilla, 7-VIII-1454), Archivo Municipal de Sevilla (AMS), secc. XV, caja 54, 1454-1455 (rollo 265), sin fol.

25 MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *Epistolario en Documentos inéditos para la Historia de España*, Imprenta Góngora, Madrid, 1936-1957, t. 9, epístola 127 (Barcelona, 23-XII-1492), p. 229; VALERA, D. de, *Memorial de diversas hazañas: crónicas de Enrique IV*, Espasa-Calpe, Madrid, 1941, cap. XL, p. 138.

ción de fundaciones pías diversas a favor de los reyes, especialmente por parte de servidores cercanos, como las capellanías dotadas por Raimundo de Losana en la ciudad de Segovia, en 1253, a favor de Fernando III y Alfonso X²⁶, o las tres capellanías fundadas en la ciudad de Toro por el doctor Pedro Yáñez, oidor de la Audiencia Real, refrendario del rey y del Consejo, que, entre otros fines, tenían como misión rezar por Juan II²⁷. Junto a esta dimensión legitimadora, dichas ceremonias hubieron de tener una importancia no menor de carácter legitimador en contextos de conflicto político, por permitir, en primer lugar, presentar implícitamente al beneficiario de los ruegos como cabeza de la comunidad política, a la vez que, en ciertos supuestos, permitir visualizar el respaldo eclesiástico a un candidato controvertido. Buenos ejemplos de tal dimensión se pueden observar en el acuerdo de hermandad de los obispos y abades del reino de León y Galicia de mayo de 1282, por el que estos se comprometían a rezar, marginando al rey legítimo Alfonso X, por el infante don Sancho²⁸; en la petición cursada en 1367 por Enrique II al monasterio de Cardeña, pidiendo a los monjes que rogaran a Dios para que «nos dé victoria e vencimiento contra los nuestros enemigos e contra los enemigos de la fe»²⁹; o en el compromiso adquirido en 1477 por las órdenes de San Jerónimo³⁰ y de Santo Domingo³¹ para apoyar espiritualmente a los Reyes Católicos. En algún caso particular, de una forma añadida, el propio registro escrito vinculado a tales ceremonias, como los libros de aniversarios, pudo actuar como vehículo intensificador de tal dimensión legitimadora, al aludir explícitamente a la condición regia de candidatos cuestionados³². Tampoco habría que olvidar, en este marco de acciones legitimadoras, la dotación, dirigida a la expresión del amor filial, de aniversarios o capellanías llevada a cabo por un rey discutido a favor de aquel que actuaba como fuente de su legitimidad, generalmente su progenitor. Así hubo de suceder con aquellos aniversarios fundados acaso por Enrique II a favor de su padre Alfonso XI en las ciudades de Ávila³³,

26 *Carta de don Remondo a la Iglesia de Segovia* (Sevilla, 25-X-1253) en BALLESTEROS BERETTA, A., *Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla, 2001, doc. 38, pp. XXXVIII-XLII.

27 *Privilegio de Juana I confirmando una renunciación de Pedro Yáñez de 1.500 mrs. en el monasterio de Santa Clara de Toro* (Valladolid, 15-III-1509), AGS, MyP, 30-13 (fasc. 78-88).

28 *Acuerdo de varios obispos del reino de León y de los monasterios que acuden a la convocatoria del infante don Sancho* (Valladolid, V-1282) en MARTÍN MARTÍN, J.L., *Documentación medieval de la Iglesia catedral de Coria*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989, n° 24, pp. 55-57.

29 Cit. en VALDEÓN, J., «Legitimidad de origen y de ejercicio: una cruzada contra un rey tirano», *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara*, Aguilar, Madrid, 2002, pp. 231-243, pp. 240-241.

30 SIGÜENZA, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 2000, t. II, p. 26.

31 *Carta de hermandad a favor de Isabel I* (Valladolid, 23-XI-1477), AGS, Patronato Real (PR), caja 27, doc. 95, fol. 130r.

32 «este día martes cinco días de jullio en Cardeñosa falleció el noble Rey don Alfonso hijo del Rey don Juan», *Libro de pitanzas, sepelios y aniversarios...*, AHN, Códices, Lib. 914, fol. 58r. Igualmente véase: *Misal franciscano para uso del convento de clarisas de Astudillo*, BNE, Manuscritos, Mss. 9.469, fol. 427r.

33 *Libro de las obligaciones...*, AHN, Códices, Lib. 8, fol. 48v.

Salamanca³⁴, Santiago de Compostela³⁵ o León³⁶, o en la construcción de la capilla funeraria de Alfonso XI en la catedral de Córdoba³⁷. En un segundo término, ciertas ceremonias específicas, como aquellas de acción de gracias, rogativas y aniversarios conmemorativos de diversa naturaleza tendieron a poner el énfasis en el carácter central de los actos vitales y las acciones políticas del monarca, convirtiendo tales aspectos en foco del ceremonial religioso. La realeza adquiría así una dimensión pública y notoria a través de la disposición de celebraciones cuya fijación era, por otro lado, según el *Espéculo*, prerrogativa exclusiva del monarca³⁸. Tales ceremonias incidirían, de una forma adicional, en la condición privilegiada del rey ante Dios y en la importancia del esfuerzo colectivo del reino en el bienestar regio y en la buena marcha de la Corona, ocasionalmente insistiendo en imágenes de cooperación de todos los órdenes de la sociedad por el bien común³⁹. Por su interés desde el punto de vista político en la proyección de imágenes específicas, querríamos centrar nuestra atención en casos particulares. En primer lugar, en los aniversarios celebrados por el nacimiento del monarca, denominados por Alfonso X como «fiesta doble a servicio de Dios y a honra y remembranza de nuestra nacementa y acrecentamiento de nuestra vida y nuestra salud»⁴⁰. Dichas ceremonias, aunque también aquellas de acción de gracias, permitieron asociar la persona regia a su correspondiente santo patrono, es decir, aquel cuya festividad había coincidido con el día del nacimiento del monarca. De tales estrategias tenemos muestra temprana en las políticas de promoción desarrolladas por Alfonso X a favor de su patrono san Clemente, siendo igualmente significativas las medidas adoptadas por Enrique III, quien impulsó la fiesta de san Francisco en todo el reino⁴¹, o Juan II, quien promovió la fiesta de santo Tomás, celebrada, al menos, en Toro, Tordesillas y Córdoba⁴². En segundo

34 ÁLVAREZ VILLAR, J.; RIESCO TERRERO, A., *La iglesia románica...*, Apéndice I, doc. 15, pp. 142-143.

35 MORALES, A. DE, *Relación del viage...*, p. 128.

36 BOTO VARELA, G., «Sobre reyes y tumbas en la catedral de León. Discursos visuales de poder político y honra sacra», *Congreso Internacional 'La Catedral de León en la Edad Media'*, León, Universidad de León, 2004, pp. 305-365, p. 350.

37 NIETO CUMPLIDO, M., *La catedral de Córdoba*, Córdoba, Cajasur, 1998, p. 461.

38 ALFONSO X, *Espéculo*, pp. 210-211.

39 «Ca la victoria de todos es, e nosotros aunque clérigos vencedores nos reputamos que con sacrificios e oraciones e otras ayudas peleamos para conseguir el fin glorioso de vuestro vencimiento», *Carta enviada a los Reyes Católicos defendiendo la preeminencia de Toledo sobre Granada* (Toledo, post. 1492), Sevilla, Tres compañeros alemanes, 1493, BNE, Inc/1.905, fol. 50v.

40 *Extracto y lista de confirmantes del privilegio rodado de Alfonso X para unos aniversarios en la iglesia de San Benito, de Ávila* (Toledo, 18-III-1279), RAH, SyC, O-23, fol. 39v.

41 *Mandato de Juan II ordenando que se guarde el día de san Francisco como festivo* (Toledo, 7-XI-1408), AGP, Patronatos, Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, carp. 8, exp. 14.

42 LÓPEZ, J., *Tercera parte de la Historia General de Sancto Domingo, y de su Orden de Predicadores*, Francisco Fernández de Córdova, Valladolid, 1613, Lib. I, cap. LXXII, p. 303; SANZ SANCHO, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1989, t. I, p. 386.

lugar, cabría señalar el interés de las ceremonias de acción de gracias por el nacimiento de un miembro de la familia real, al modo de las documentadas en Murcia con ocasión del nacimiento del futuro Juan II (1405)⁴³ o en Toledo con motivo del nacimiento del príncipe don Miguel (1498)⁴⁴, con el fin de incidir, en palabras de José Manuel Nieto, en «el peso de una concepción providencialista aplicada a la idea de continuidad dinástica» y en la idea de «adhesión política al linaje reinante»⁴⁵. En tercer lugar, es posible apuntar el papel que tanto las rogativas como las ceremonias de acción de gracias tendrían en relación con las acciones bélicas, al incidir en la dimensión religiosa de tales acciones, así como en la especial protección dispensada por Dios al rey (presentado como guía), y, por extensión, al reino⁴⁶, en tanto que de Él «deçienden todas las graçias e victorias e dones perfectos»⁴⁷. Tenemos buenos ejemplos de ello en la petición de Juan II, dirigida al arzobispo de Santiago, para dar gracias a Dios por la victoria en la batalla de la Higuera (1431)⁴⁸ y, algunos años después, a la ciudad de Murcia por la victoria sobre los rebeldes en la batalla de Olmedo (1445)⁴⁹ o en las demandas, en este mismo sentido, de Fernando V a la ciudad de Baeza por la victoria en la batalla de Toro (1476)⁵⁰ o a Burgos por la toma de Loja (1486)⁵¹. Estas actuarán como una suerte de reedición, con una dimensión publicitadora en las principales ciudades del reino, de las ceremonias de victoria que tenían lugar en presencia del rey⁵² a la vez que como instrumento para mostrar al rey vencedor como personaje especialmente favorecido por la providencia. En algunos casos, estas acciones de gracias pudieron adquirir una dimensión memorial a través de la disposición en diversas ciudades del reino de aniversarios anuales que recordaban dichas victorias. Así sucedió con los aniversarios celebrados por las referidas batallas de la Higuera, celebrada en las principales catedrales

43 GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Historia de la vida y hechos del rey don Henrique Tercero de Castilla*, Francisco Martínez, Madrid, 1638, cap. LXXVI, p. 184.

44 SIMANCAS, M.G., «Notas históricas referentes al reinado de doña Isabel la Católica», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 44, 1904, pp. 545-550, p. 548.

45 NIETO SORIA, J.M., «Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval», *Medievalismo*, 2, 1992, pp. 5-28, pp. 20-21.

46 Cf. PEINADO SANTAELLA, R.G., «El final de la Reconquista: elegía de la derrota, exaltación del triunfo», *Andalucía y Granada en tiempos de los Reyes Católicos*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2006, pp. 55-86, p. 68; CARRASCO MANCHADO, A.I., *Isabel I de Castilla...*, pp. 191-192.

47 *Juan II notifica a Murcia la victoria sobre los rebeldes en Olmedo* (Olmedo, 19-V-1445) en ABELLÁN PÉREZ, J., *Documentos de Juan II. Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia. Vol. 16*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1984, doc. 261, pp. 595-596.

48 GÓMEZ de CIUDAD REAL, F., *Centón Epistolario*, epístola LI, pp. 84-85.

49 ABELLÁN PÉREZ, J., *Documentos de Juan II*, doc. 261, pp. 595-596.

50 CODDIN, Viuda de Calero, Madrid, 1848, t. 13, p. 400.

51 PEINADO SANTAELLA, R.G., «Christo pelea por sus castellanos: el imaginario cristiano de la Guerra de Granada», *Las Tomas. Antropología histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada*, Diputación de Granada, Granada, 2000, pp. 453-524, p. 464.

52 Sobre estas véase: NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias de la realeza*, pp. 145-158.

de reino⁵³, con la batalla de Toro, conmemorada en las catedrales de Toledo y Sevilla y en el monasterio de Santa María de Guadalupe⁵⁴ o con la toma de Granada, solemnizada, al menos, en las catedrales de Granada y Santiago de Compostela⁵⁵ siguiendo, probablemente en ambos casos, el ceremonial *In festo deditiois nominatissime urbis Granate*, compuesto por Hernando de Talavera⁵⁶. Por último, querríamos llamar la atención sobre el interés de aquellas ceremonias dirigidas a dar gracias a la divinidad por el afortunado desenlace de iniciativas de naturaleza política, como los enlaces regios o las alianzas políticas, buscando crear en torno a ellas actitudes de consenso y adhesión, al modo de la procesión y sermón celebrados en la Iglesia de Granada en 1493 con ocasión de la revalidación de la alianza con Francia⁵⁷ o de los actos religiosos desplegados supuestamente de forma multitudinaria con motivo del matrimonio de Isabel y Fernando en 1469, conforme a la visión cronística ofrecida por Lucio Marineo Sículo, según la cual «todas las ciudades de Aragón y de Sicilia, y los Sacerdotes, dando gracias a Dios, cantaron aquel cántico *Te Deum laudamus*»⁵⁸. La búsqueda, ya fuera real o como mero motivo literario en posteriores relecturas cronísticas, del referido consenso, especialmente necesaria en aquellos casos en los que tales decisiones pudieran ser objeto de algún tipo de oposición, tenía su fundamento en la exposición de una visión positiva de los hechos objeto de la ceremonia de acción de gracias, al ser presentados implícitamente como indiscutiblemente triunfales, a la vez que permitirían, en cierto sentido, transferir la responsabilidad de la decisión adoptada desde el plano humano a una esfera divina, en el marco de una percepción providencialista de la realidad. Tal dirección hubo de imperar igualmente en la puesta en escena de algunas rogativas, como la petición, realizada por Juan I en las Cortes de Valladolid de 1385, de procesiones, predicaciones o ayunos para que Dios «nos quiera dar vitoria de los nuestros enemigos, por que la Corona de Castilla sea rrestituyda en su onrra»⁵⁹ o en la solicitud en 1503, en el marco de la confrontación con Francia, de rogativas «para que no permitiesen se derramara sangre de cristianos, y el divino espíritu inspirase a los franceses y los

53 AGS, Estado-Roma, leg. 847, n° 24 en VILLARROEL GONZÁLEZ, O., «El papado y la monarquía de Juan II de Castilla (1406-1454) en un inventario de documentación pontificia de los Reyes Católicos», *En la España medieval*, 23, 2000, pp. 137-187, p. 181, n° 24.

54 CARRASCO MANCHADO, A.I., *Isabel I de Castilla...*, p. 307-311.

55 *Los Reyes Católicos conceden a la Iglesia de Santiago los votos del reino de Granada* (Granada, 15-V-1492) en LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Sálvora, Santiago de Compostela, 1983, tomo VII, Apéndices, n° XLIII, p. 155.

56 MARTÍNEZ MEDINA, F.J. *et al.*, *Oficio de la toma de Granada*, Diputación de Granada, Granada, 2003. Significativa es la referencia en un inventario de la catedral de Santiago (1509) a «un quaderno en que está el oficio de Granada», LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia...*, tomo VII, Apéndices, n° XLIV, p. 170.

57 *Carta de Hernando de Talavera a Isabel I* (Granada, 31-X-1493) en OCHOA, E., *Epistolario español: colección de cartas de españoles ilustres, antiguos y modernos*, Atlas, Madrid, 1945, t. II, p. 20.

58 MARINEO SÍCULO, L., *Vida y hechos de los Reyes Católicos*, Atlas, Madrid, 1943, p. 26.

59 *Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1861-1903, t. II, p. 332.

indujera a no esperar el encuentro»⁶⁰. Si en el primer caso tal visión permitía atribuir la derrota de Aljubarrota a un designio divino, más que a un posible problema de liderazgo del rey, en el segundo venía a otorgar una cierta legitimidad divina al enfrentamiento entre dos reinos cristianos.

4. Algunas notas sobre el ceremonial de dimensión regia y los poderes locales

Como hemos venido señalando, las autoridades locales civiles y religiosas fueron uno de los engranajes fundamentales en el impulso, dotación y/o desarrollo de estas ceremonias religiosas a favor de la realeza. Así sería puesto de relieve en las Cortes de Valladolid de 1440, al señalar que «los tres estados de vuestros rreynos e más el nuestro de las çibdades e villas, deven e devemos insystyr, así rogando e faziendo nuestras muy devotas oraçiones a Dios» a favor de los reyes⁶¹. En este sentido, la lealtad y amor mostrado a través de este canal religioso hubo de tener una importancia no menor en las relaciones entre las ciudades y la monarquía a lo largo del período bajomedieval, en torno a la idea de corte caballeresco del *auxilium et consilium* o de lealtad y amor al rey y señor natural⁶². El desarrollo de un ceremonial de perfil regio a cargo de diversos centros religiosos —que debió de ser especialmente destacado, por ejemplo, en las catedrales de Toledo⁶³ o de León⁶⁴— hubo de ser una fuente de prestigio para estos centros y las ciudades que los acogían, pues venía a denotar una especial relación de estos con la realeza, a la vez que constituía un medio interesante para la consecución de futuras donaciones u otros beneficios de corte político, económico o simbólico. Por ello, no extraña que tales aspectos fueran puestos de relieve por diversas instancias de la ciudad de Toledo⁶⁵ en un contexto en el que se veía peligrar su preeminencia simbólica tras la conquista de Granada. Además, en algunos casos particulares, estas ceremonias permitieron destacar los orígenes de la ciudad en torno a la figura de un rey fundador,

60 MÁRTIR de ANGLERÍA, P., *Epistolario*, t. 10, epístola 263 (Segovia, I-XI-1503), p. 66.

61 *Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, t. III, p. 382.

62 Algunas notas sobre estas en: CASADO ALONSO, H., «Las relaciones poder real-ciudades en Castilla en la primera mitad del siglo XIV», *Génesis medieval del Estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Ámbito, Valladolid, 1987, pp. 193-215; ASENJO GONZÁLEZ, M., «Ciudades y poder regio en la Castilla Trastámara (1400-1450)», *Coups d'État à la fin du Moyen Âge?*, Casa de Valázquez, Madrid, 2005, pp. 365-401; LADERO QUESADA, M.A., «Monarquía y ciudades de realengo en Castilla. Siglos XII a XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 24, 1994, pp. 719-774.

63 Además del ceremonial vinculado a las capillas reales de la catedral, algunos aniversarios a favor de diversas personas regias pueden ser documentados en: *Catálogo de fiestas y aniversarios de la Catedral de Toledo* (1390), Biblioteca Capitular de Toledo, Mss. 42.31, fols. 22r., 31r., 39r., 53r., 60v.

64 MORALES, A. de, *Relación del viage...*, p. 53.

65 ORTIZ, A., *Oración fecha a los muy poderosos Rey e Reyna de España*, Tres Compañeros Alemanes, Sevilla, 1493, BNE, Inc/1.905, fols. 47v.-48r.; DELGADO SCHOLL, F.; PEREA RODRÍGUEZ, O., «Predicación religiosa y propaganda política en el siglo XV. 'El Elogio a los Reyes Católicos por la Conquista de Granada (1492)'. Edición del texto», *Voz y Letra*, 13:1, 2002, pp. 3-26, pp. 22-24.

con ocasión de la celebración de los aniversarios de su conquista⁶⁶, como sucedió en Sevilla y posteriormente en Granada, o de la conmemoración de la recepción de ciertas mercedes regias, como ocurría anualmente en Sevilla con ocasión de la celebración de las santas Perpetua y Felicidad⁶⁷.

5. Conclusiones

Estas ceremonias, por su amplia difusión, supusieron, por un lado, un recurso importante por permitir hacer presente al poder real en todo el territorio del reino, de una forma equiparable a otros resortes institucionales, simbólicos o artísticos⁶⁸. Por otro, permitieron ofrecer imágenes positivas de carácter propagandístico o legitimador de la realeza, creando un consenso favorable y una adhesión a la monarquía en torno a las ideas de solidaridad y comunión afectiva con el monarca, a modo de soporte ceremonial de los lazos emocionales entre el rey y sus súbditos⁶⁹; fijando cauces de comunicación y vinculación de las ciudades con el rey; asegurando la adecuada publicitación de los logros políticos de la monarquía; ayudando a rememorar la figura regia; dando un respaldo eclesiástico o reforzando la dimensión religiosa de ciertas iniciativas del poder; facilitando la asociación del monarca con ciertas figuras celestiales; ofreciendo una imagen del rey como personaje superior especialmente favorecido por la providencia como cabeza del reino; o, como ha señalado José Manuel Nieto, contribuyendo «a la configuración de una conciencia colectiva de pertenencia a una comunidad política»⁷⁰. En ciertos casos, el contenido específico de las ceremonias sería explicitado a través de mecanismos específicos, como los sermones y otros recursos retóricos, en contextos como los aniversarios⁷¹ o la predicación de las bulas de Cruzada⁷².

66 Un marco de análisis sobre estas ceremonias en: NARBONA VIZCAÍNO, R., «Ideología y representación cívica en la sociedad hispánica medieval», *Memorias de la ciudad. Ceremonias, creencias y costumbres en la historia de Valencia*, Ayuntamiento de Valencia, 2003, pp. 111-130, especialmente pp. 111-123.

67 *Carta del Concejo a la catedral de Sevilla, dotando la fiesta de las santas Perpetua y Felicidad*. (Sevilla, 17-VII-1257) en BALLESTEROS BERETTA, A., *Sevilla en el siglo XIII*, doc. 91, pp. XCII-XCIII.

68 Véase al respecto: JULAR, C., «The King's Face on the Territory: Officers, Discourses and Legitimizing Practices in Castile, 13th-14th centuries», *Building Legitimacy*, Brill, Leiden-Boston, 2004, pp. 107-137; BERMÚDEZ, A., *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Universidad de Murcia, Murcia, 1974; PÉREZ MONZÓN, O., «La dimensión artística de las relaciones de conflicto», *La monarquía...*, pp. 547-620, pp. 552-554.

69 Remitimos sobre estos aspectos al trabajo en preparación de MARTÍN ROMERA, M.A., «The Use of Emotions in the Catholic Monarchs' Propaganda: Empathy in the Castilian *Crónica incompleta*».

70 NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias de la realeza*, p. 171.

71 TORRES Y ALARCÓN, J., *Extractos de un libro (...) de la santa Yglesia de Sevilla*, BNE, Manuscritos, Mss. 1419, fols. 135r-135v; MARTÍNEZ MEDINA, F.J. *et al.*, *Oficio de la toma...*, pp. 25-26, 58-59.

72 NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias de la realeza*, pp. 91-93.